

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 51 Sábado 28 de febrero de 2015 Sec. IV. Pág. 8527

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 6227 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 001482/2014, habiéndose dictado en fecha 20/01/15 por el Ilmo/a. Sr/a.Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, auto de declaración y conclusión de concurso, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se declara en estado de concurso voluntario, de la persona natural, D. Alfonso V. Crespo Paya, se ha presentado solicitud de declaración de concurso voluntario de dicha persona natural, con domicilio en Valencia, Avda. Tres Cruces, nº 88, 2º-6ª; con DNI nº 025404028. Asimismo, se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

Procédase a la publicidad de esta declaración de concurso, expidiéndose al efecto los oportunos edictos que se insertarán, gratuitamente, en el BOE y en el Registro Público Concursal. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales del concursado, para su curso y gestión, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la ley Concursal.

Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE los oportunos edictos.

Expídase por la Sra. Secretario Judicial, mandamiento al Registro Civil de Valencia, Sección 1ª, tomo 41N2N, página 171, a fin de que se verifiquen las oportunas anotaciones registrales de la pendencia de este procedimiento y los acuerdos adoptados por esta resolución.

Fórmese la Sección 1ª del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor.

Notifíquese la presente resolución al deudor.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 20 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150007532-1